

LA PLATA, 9 de mayo de 2011

VISTO El artículo 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 13.834 y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires ha organizado *las IV Jornadas de la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires* a realizarse los días 4 y 5 de noviembre del corriente año en el Hotel BAUEN, sito en Callao 360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el tema central de dichas jornadas será el *“Estado actual de la práctica pericial en el ámbito jurídico: Polémica y Nuevos Desafíos”*, siendo sus ejes temáticos *“El contexto social actual y su relación con el delito”*, *“Violencia de Género, un fenómeno social cosmopolita”* y *“Encrucijadas en la articulación de la Práctica Pericial y el Derecho”*;

Que las mismas tendrán por objetivo crear un espacio de reflexión a fin de generar soluciones sustentables para el desarrollo de la función pericial, como así también, para conocer los alcances de la prueba pericial y el verdadero rol del perito;

Que las mencionadas jornadas están destinadas a Peritos en general, Funcionarios, Técnicos y empleados de los Poderes Judiciales Nacional y Provinciales, como de los Ministerios Públicos, Funcionarios, Técnicos y empleados provinciales y municipales, Equipos Técnicos de los Servicios Penitenciarios Bonaerense, Federal y Provinciales, Policía Científica, Colegios y Asociaciones de Profesionales y Profesionales en general, como así también, de los países limítrofes;

Que la metodología de trabajo consistirá en una conferencia sobre el tema central de las jornadas, como así también, incluirá mesas redondas con los distintos ejes temáticos donde se expondrán ponencias de Peritos y profesionales en

general. Posteriormente, habrá un debate y luego se realizará un cierre a cargo de un coordinador que comprenderá una síntesis y una conclusión;

Que en función de lo normado por el art. 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el espíritu de la Ley 13.834, resulta de interés para el Defensor del Pueblo Provincial, declarar de interés institucional las jornadas en tratamiento y en la forma enunciada, ya que contribuiría a mejorar el funcionamiento del estado y en consecuencia, implicaría aumentar la calidad institucional en relación directa con los ciudadanos;

Que asimismo se advierte el impacto que tendría para el fortalecimiento y capacitación en la materia;

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°. Declarar de interés institucional las *IV Jornadas de la Asociación de Peritos de Asesorías Periciales del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires “Estado actual de la práctica pericial en el ámbito jurídico: Polémica y Nuevos Desafíos”*, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2011, por resultar afín a los objetivos de esta Defensoría.-

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, y cumplido archivar.